

brigadier D. Miguel Soler; que al señor gobernador de aquella Provincia se le había decretado, por la Sala de Representantes, una gratificación de cien mil pesos, en recompensa de haber recobrado la paz con el Brasil.

Entre otras cosas que hallamos copiamos lo siguiente:

Se nos ha asegurado que el gobierno ha concebido la idea de negociar un empréstito en Londres en metálico: se dice también que el objeto de él será invertir una parte en abonar el todo del interés vencido, y hasta ahora pagado de los cinco millones que se adeudan a la Inglaterra, y el resto remitido a ésta. Si esta voz llega a salir cierta, y si se logra recabar en aquel país lo que ahora se necesita; nuestro crédito se aumentará más de lo que hoy es; porque no será difícil conseguir que las onzas y toda moneda metálica vuelva a tomar su antiguo valor, dando a nuestro papel moneda el que había perdido. Es verdad que la deuda se aumentará, que por este medio los compromisos crecerán también, y que nos hallaremos con un *deficit* considerable en nuestras rentas, pero aquí entrarán a obrar los conocimientos económicos de nuestras autoridades para que no tenga el empréstito dos frutos diversos, dándonos un mal duradero por un bien momentáneo ó incomparablemente menor que aquel. Pero no pasando esto de una noticia vaga es preciso no aventurarnos a reflexionar como si fuera cierto. A la partida de nuestro ministro a Europa tal vez adquiramos un conocimiento más exacto sobre este incidente.

También se hace valer una especie de proyecto que no sabemos que origen tenga. Se dice que en breve el valor de la moneda se regularizará emitiendo 30 ó 40,000 pesos metálico; que la expedición del Paraguay también obtendrá este prodigio porque hará entrar en circulación los millones de pesos que Francia tiene amortizados. Todo esto muy bien puede suceder, pero ¿cómo ni de qué manera? Para lo primero hay grandes inconvenientes por la falta de pastos y aun de recursos para adquirirlos; aunque puede muy bien haberse hallado la piedra filosofal en cuyo caso no hablamos. Para el segundo se presentan obstáculos de una magnitud inmensurable, y que no pueden atropellarse sin hacerlo antes con consideraciones de política, y con principios indestructibles..... pero no es hasta hora más que una voz vaga la que ha dado existencia á tan grandes y extraordinarios proyectos. Cuando se empiecen á agitar; cuando veamos que hay muchos elementos que nos hagan no dudar de ellos, entonces nos ocuparemos particularmente de todos considerando cada uno en particular.

Liberal.

BOLIVIA. — Ministerio de Estado en el Despacho del Interior.

de 1828. — Después de los males espantosos que ha sufrido la República á consecuencia de la guerra interior y exterior el único medio de hacerla revivir es en concepto de S. E. el Vice Presidente el goze absoluto de las garantías individuales. El alma del universo es la libertad. Solo puede haber orden y evitarse la anarquía si son justos los mandatarios que el pueblo elige en su bien. Siendo el mando y la obediencia correlativos hay que respetar derechos si se pide de la otra parte perfección á las leyes y autoridades constituidas.

Desgraciadamente hasta aquí se había adoptado el sistema de oprimir para hacer callar, cuando es indudable que la violencia produce recuaciones. La experiencia en dos meses nos lo ha demostrado. En consecuencia S. E. dispone, y hace á V. G. responsable del mínimo ataque á los ciudadanos por la franca manifestación de sus opiniones sean cuales fuesen. Esta es la más sublime garantía del hombre en sociedad. Destruye el comercio de los engaños, desaparece la hipocresía y conserva la moral pública.

Los ciudadanos han sufrido prisiones violentas. Su seguridad estaba consignada á una ley escrita sin observancia en la práctica. Saque V. G. que la única autoridad que puede poner en prisión á cualquiera hombre es la judicial y que el ejecutivo está limitado é informado con la sumaria en estereotipo de 48 horas. S. E. piensa que V. G. jamás se apartará de la ley principalmente en este punto. Además se hace responsable por su consentimiento á silencio en las violencias de la policía de la tropa y aun de los mismos jueces si obrando anti legalmente no informa V. G. para contener sus excesos. Recargue en esta orden S. E. la más grande vigilancia como á la vez en que los curas si hay algunos que oprimen al pueblo, no lo hagan y se den pronto avisos.

En cuanto á la propiedad desgraciado el gobierno que no la respeta. Acaba infaliblemente por destruirse. Sabese que V. G. no ignora sus deberes, pero quiere advertirnos para que no haya disimulo de parte de V. G. con sus agentes subalternos, como no lo habrá con V. G. si desgraciadamente tolera ó comete la mínima infracción de la ley. Dios guarde á V. G. — *Orlando G. G.*

#### INTERIOR.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

GRUPO.

Concepcion, Noviembre 4 de 1828.

Sr. Ministro del Interior: El respetable ciudadano don Salvador de Andrade, Dean de esta Santa Iglesia Catedral, y Vicario Capitular de la Diócesis, ha muerto la noche del 31 del proximo pasado. El cabildo eclesiástico, al participar á V. S. en cumplimiento de su deber este acontecimiento desgraciado, tiene la satisfacción de comunicarle al mismo tiempo, que habiéndose reunido hoy en la sala que provisoriamente sirve de Capitulo para darle sucesor en el vicariato y procedido con la formalidad de derecho, resultó elegido el señor Arce de la misma Iglesia don Isidro Pineda, por el término preciso de dos años. El cabildo en virtud de haber recaído la eleccion en persona de las aptitudes requeridas para delicado encargo, espera que S. E. el vice-Presidente de la República se dignará aprobarla. Al efecto el cabildo suplica á V. S. se sirva elevarla á su conocimiento y aceptar las seguridades que le protesta de su alta consideración. *Jacinto Gomez Barriga—Antonio Ruiz—Peuro del Campo.*

#### DECRETO.

Santiago Noviembre 20 de 1828. Aprobado y contestado comunicándolo á quien correspondá. Hay una rubrica de S. E. *Rodriguez.*

#### REMITIDO.

SS. EE. del Mercurio.

No hemos podido menos que aplaudir el celo de los almendralinos manifestado en su número 27. Confesamos, en cierto modo, que les somos adictos á las sutiles reflexiones que hacen á cerca de la gente ignorante ó plebeya. Es verdad que el hombre cuya depen-

decaía está limitado al favor de otro, sigue constantemente los pasos de aquel que lo presta su protección, y á veces hasta el extremo de hacerse un ciego instrumento de sus torcidas maquinaciones. Pero, ¿cuál es el viviente que, por algún modo, no esté ligado con este vínculo, y de consiguiente, obrando de mala fé cuando se llega el caso que lo exijan de él? ¿Que! ¿se quedará privar á todo hombre del derecho que le concede la naturaleza y la libertad de que gozamos, cual es, tomar parte en lo bueno ó malo que se hace en el país, pues que son tan hijos de él como el mas sinchado petimetre, y que solo quede limitada en el corto círculo que forman los hombres acomodados? Si esto habia de ser, deberíamos separar igualmente de esos hombres ricos ó acomodados infinitos, que mas bien sirven para deshonorar la patria. Cuantos hay que sus intereses los han adquirido á fuer de intrigas, de adulaciones, de bajezas indignas del carácter de la gente racional, y á los que es muy facil distinguir en medio de una concurrencia numerosa, pues todo el mundo los conoce. Vice versa. Hay entre los artesanos la mayor parte de ellos que son juiciosos y honrados, y aunque sean de pocas lucres, pero tienen bastante discernimiento para elegir lo mejor, y que no se dejan seducir facilmente por el dicho de un maestro. Es verdad que hay hombres sumamente corrompidos en los talleres, inmorales y perversos en la sociedad; pero estos son siempre en menor número, siendo tan facil distinguirlos como á los que hemos dicho antes.

Se dice que en Roma las leyes prohibian presentarse en juicio como acusador al sirviente ó doméstico: que en Inglaterra dos ó mas oficiales publicos imponen silencio y respetabilidad en los actos nacionales, á la plebe. Y que pretendemos introducir entre nosotros la aristocracia de Inglaterra? Está muy bien que procuremos dar á nuestros actos toda la respetabilidad que merecen pero que esto sea siempre con la mayor libertad posible. En Inglaterra, precisamente, estas leyes deberan tener sus excepciones, y no han de ser tan temerarias como nuestros almeñdralinos, que, según el espíritu de su artículo, quieren excluir de la voz *populis* á todo hombre que se presente sin la catadura de un vocazlero mequetrefe en las elecciones; y en este caso no dudamos decir, que si se mandare á todo el que quisiera tener voto se presentase con fraque á las mesas electorales, entonces no encontraríamos plebeyos, pues al abrigo del traje que únicamente respetan los almeñdralinos, los malvados elegirían uno de su jaez, y por consiguiente conseguido su triunfo el mal era inevitable. Cuantos de estos conocemos, y los conoce el publico tambien, que ni existir en la sociedad merecen, y que solo el ropaje de que usan los pone á cubierto en tales actos para hacer lo que quieren. A este respecto citariamos varios ejemplos de estas mismas elecciones pasadas de que se quejan los almeñdralinos, notando los varios de los que se desentienden, que la culpa es de gente, pero que en realidad son propriamente plebeyos, lo que no hacemos por la decencia publica.

Sobre todo, contraigamonos á los SS. propuestos para el cabildo. Los dichos para Regidores, son inmejorables: conecemos su provididad, sus talentos, su patriotismo: creemos tambien que en la actual situacion de este pueblo, ellos le prodigarán una parte de sus intereses para repararlo de sus ruinas pasadas, si aun sus fondos no fuesen suficientes. Por el contrario, los propuestos para jueces de paz, era preciso que estos señores estuviesen revestidos de las virtudes siguientes, ó que no fuésemos tan á la vista todo lo ocurrido en el presente año, prodigado por ellos mismos como partes del que va á espirar.

#### Caracter de un buen Magistrado.

El buen magistrado debe poseer en grado eminente las

virtudes individuales, las domesticas y las sociales. Llamense virtudes individuales la prudencia y el juicio, la sobriedad, el valor, la actividad, y la limpieza. Bajo la denominacion de virtudes domesticas, se conocen: la economia, el amor paterno, el amor conyugal, el amor fraternal, y el cumplimiento de los deberes de amo y de criado. Las virtudes sociales son la caridad, la justicia, el desseo del bien publico, y el amor á la patria fundado en el amor á la ley. A estas cualidades deben añadirse, la afabilidad, la circunspeccion, y aquellas maneras suaves y dulces impregnadas por la educacion, y cultivadas en la escuela practica del mundo.

Un magistrado pues, que reuna el mayor número de estas propiedades, sabrá aumentar el bien estar de sus conciudadanos, corregir los abusos, mejorar las costumbres, promover lo util, y hacer la felicidad de los pueblos.

De lo espuesto resulta que es mal magistrado el hombre inmoral, el que no guarda decoro en sus producciones, y el que no respeta la vindicta publica. Es mal magistrado aquel que no establece una exacta proporcion entre el ingreso y egreso de los rentas, ora sean publicas ó privadas. Es mal magistrado, el que se desvia de la senda de las leyes, de la probidad, y de la justicia. Es mal magistrado, el que se entrega á la lubricidad, al juego, y demas vicios. Es mal magistrado, el falso que trata de engañar á los incautos, seducir con promesas á sus subordinados; y tener en inquietud á los hombres.

Es mal magistrado, el orgulloso, el immoderado y el servil. Ultimamente es mal magistrado el apatico, el ignorante, y el ambicioso.

He aquí que si se carece de estas virtudes y estamos poseidos de las contrarias, sucederá lo mismo, mismo finó que en éste y los pasados Cabildos.

En seguida nuestros almeñdralinos nos hacen un detalle de las aptitudes y fortunas de sus candidatos propuestos: nosotros quedariamos que los señores almeñdralinos nos esplicasen, si creen que las aptitudes y el buen talento solo estan consignados en los depositarios del dinero. Un error anti-político no nos puede hacer prevalecer tal delirio. Las aptitudes, el talento y la virtud se hallan constantemente en la clase media, ó en esa infima que tanto se desprecia. Dicen mas: "que no estan doblegados á patronos ó amigos." Tambien esto es un error. El hombre mientras mas plata tiene, mas bien desprecia la justicia, y despreciando ésta, desprecia en ella al pobre que no tiene otra arma de que agarrarse. Y de no, digasenos, ¿a caso vale la causa del pobre cuando un rico abre sus arcas, aunque el juez sea muy recto y justo? No, porque aqui es donde entra el compadrazco de N., la amistad de M., las relaciones familiares, y en suma el interés, á que ninguno por dejar de ser una injusticia quiere perderlo mas por lo menos, esto es, la amistad de un rico por la de un pobre.

Siguen nuestros almeñdralinos haciendo un elogio al Procurador de ciudad, salvando sus faltas con las desavenencias del gobernador: en cuanto á lo primero nos remitimos al ejemplo de los barrancos; y á lo segundo decimos que el gobernador no les ha impedido promover la felicidad del pueblo.

En fin SS. almeñdralinos, nosotros diremos lo que decia un sátiro de nuestros dias, *ullá lo veredes*. Y entretanto dispongan VV. SS. Editores de sus talentos servidores.

LOS ZAPATEROS.

#### ENTRADAS.

DIA 27. Bergantin Nacional Intrepido, Capitan Brown, procedente de Talcahuano, con 4 dias, cargamento trigo y vino.  
Id. 29. Bergantin Holandés Luis Packet, procedente de Callao, con 60 dias, Capitan Hacama, cargamento restos de un cargamento que trajo de su país.

#### SALIDAS.

Id. 27 Bergantin Nacional General Finto para Talcahuano Capitan Quintana, cargamento frutos del país y de Europa.  
Id. 28 Fragata Inglesa Reduccion para Oquendo, su capitan B...